

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Exp. No. SD2025/0067687
Trámite: Registro de marca “**Dulce Amor Pastelería PKJ**” (Mixta)
Solicitante: Edgar Hernan Zapata Martinez
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 674 de fecha 16 de enero de 2026.
Con renuncia a términos.

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del solicitante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamentos de requerimiento:

1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero la descripción se realiza indicando “turquesa” lo cual no permiten una identificación clara y objetiva de los colores reivindicados, conforme no es un color estandarizado en una descripción genérica básica y unívoca, sino un adjetivo.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de colores en la que se indiquen los nombres exactos de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: rojo, blanco, azul,

café, etc.) evitando el uso de adjetivos calificativos o términos que modifiquen la naturaleza del color (por ejemplo: "oscuro", "claro", "intenso", "brillante", entre otros).

2. Respuesta al requerimiento

De manera atenta, nos permitimos aportar una nueva descripción de los colores que nuestro poderdante pretende reivindicar. De esta manera, nos permitimos indicar todos los colores por su nombre, de manera correcta, los cuales coinciden exactamente con aquellos que se observan en la etiqueta aportada, conforme se enuncian a continuación:

- Azul
- Blanco
- Rojo
- Café

Dando respuesta al requerimiento planteado, manifiesto que renunciamos al término restante conferido mediante el oficio No. 674 de fecha 16 de enero de 2026. En consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,


GONZÁLEZ
ESPRIELLA
ABOGADOS

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.